



ACTA 05 EXTRAORDINARIA - 2019

Sesión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el miércoles 14 de agosto de 2019. Colegio de Periodistas, a las 18:00 horas.

Cargo	Nombre
Asistencia:	
Presidenta	Emma Lizano Tracy.
Vicepresidente	José Luis Mora Rojas.
Secretaria	Raquel León Rodríguez.
Tesorera	Betania Artavia Ugalde
Vocal I	Gerardo García Murillo. Ausente.
Vocal II	Emmanuel Miranda Pérez.
Fiscal	Rosa Isabel Argüello Mora.
Directora Estratégica con recargo administrativo.	Marilyn Batista Márquez. Ausente.

Capítulo 1.- Aprobación de la agenda

Único punto de agenda análisis del comunicado de prensa de la Sala Constitucional sobre el criterio legal del comunicado "Periodistas Profesionales".

La presidenta, Emma Lizano Tracy, en nombre de la Junta Directiva da la bienvenida a los expresidentes Jimen Chan, Adriana Núñez, José Luis Valverde, Allan Trigueros y José Rodolfo Ibarra. De igual manera al señor Efraín Cavallini, del Tribunal de Honor y Ética.

El colegiado y Lic. Luis Sáenz, orientará la sesión desde el punto de vista legal.

Una vez analizado el comunicado de prensa-ya que a la fecha no se ha recibido el pronunciamiento de la Sala Cuarta-.

Exposición de hechos.

La directora Emma Lizano explica que a raíz de varias publicaciones sobre la firma por contratos de servicios profesionales del diputado Enrique Sánchez Carballo, sin ser titulado como periodistas, la Junta Directiva se pronunció porque una persona no puede llamarse periodista profesional y cobrar por ello.

Interviene en el uso de la palabra la señora Adriana Núñez, comenta que si no hubo audiencia para conocer la denuncia de los ofendidos hacia el Colegio es ilegal, considera también que en el texto se dice que es una amenaza lo que escribió, lo cual considera no es así, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 4420. Se cuestiona que le van a decir a todas las personas que estudiaron esta carrera y tienen validado un título, no los pueden desamparar. Es el momento propicio de decirle a la Sala y a la ciudadanía que los colegios profesionales tienen que velar por la idoneidad de la profesión.

El director Emmanuel Miranda explica que la Sala se basa en la opinión consultiva del año 1985 que es una consulta del Gobierno de Costa Rica a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el ejercicio del periodismo, no de la calidad del profesional.

Don José Rodolfo Ibarra expresa que su preocupación es que alguien se postule en la función pública, y pueda ingresar sin ser graduado.

El presidente del Tribunal de Honor y Ética, Efraín Cavallini, considera que este pronunciamiento marca un cuestionamiento de la profesión de acuerdo con lo indicado por la Sala Constitución, la colegiación y promueve acciones para que haya un ejercicio periodístico fuera de la ética y la moral. Hay que ser respetuosos y claros.

Como Colegio tenemos que manifestarnos y plantear los argumentos, respetuosos se cumplirá con lo solicitado, pero no lo aceptamos ni compartimos la decisión; todo bajo un respaldo estratégico de diferentes entes involucrados en comunicación.

La Semana de la Comunicación debe tener como bandera el discurso, ante este pronunciamiento.

Don José Luis Valverde propone redactar un documento que no defienda feudos, sino principios, lo plantean muy bien Jimen Chan y don Luis Sáenz, conciliar esos puntos de vista para redactar un pronunciamiento de defensa de la sociedad.

El señor Allan Trigueros comenta sobre las noticias falsas que, sin ningún tipo de regulación, están violando un derecho constitucional y humano de los receptores de información de la sociedad costarricense

Podría explorarse otras acciones, pues los pronunciamientos de la Sala han variado en otros temas, porque pensar que esa visión arcaica sobre el periodismo se mantiene.

Licenciado Luis Sáenz lo que le está sucediendo al ejercicio del periodismo es devolverse a los años 1975, de acuerdo con la Constitución Política un juez no puede pronunciarse en doble instancia, don Rodolfo Piza lo hizo primero siendo juez en la CIDH y luego en la Sala Constitucional, con respecto a la colegiación obligatoria.

Las juntas directivas y los colegiados hemos quebrado el norte del colegio profesional, siendo su función jurídica legal es la regulación de la función del periodismo.

Frente a lo que Allan Trigueros presenta de las noticias falsas, el tema de la colegiación hay que replantearla bajo el tema de protección a la sociedad, en seguridad pública, de interés público.

El no diferenciar la libertad de expresión de la libertad de prensa, y hacer una mezcla

Propuesta:

En el intercambio de ideas y propuestas con los expresidentes se decidieron algunas acciones e iniciativas, las que serán analizadas para defender a los colegiados en un marco de legalidad y de respeto al derecho de la ciudadanía de conocer quiénes son sus fuentes de información.

Además, se señaló la importancia de conocer el criterio que les merece a las universidades públicas y privadas este comunicado, y saber cuál va a ser su ruta de acción hacia el futuro en la formación de periodistas.

Es lamentable que la Sala Constitucional, sin antes notificar la sentencia al recurrido Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación, emitiera un comunicado de prensa.

Además, por iniciativa de los expresidentes del Colper, quienes propusieron solicitar al Fondo de Mutualidad los recursos para contratar un abogado constitucionalista para que acompañe a la institución en este proceso.

ACUERDO 02-05-19 EXTRAORDINARIA Solicitar al Consejo de Administración apoyo con el recurso económico para contratar un abogado constitucionalista para que estudie y proponga que acciones tomar a la decisión de la CIDH .

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 20 horas y 25 minutos.

Emma Lizano Tracy

Presidenta

Raquel León Rodríguez

Secretaria